



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-02310410- -GDEBA-SDCADDGCYE.-Rectificación de la RESOC-2023-3429-GDEBA-DGCYE.-Designacion Directores de los señores MIORI Javier Alejandro y CARDOZO Fabián Claudio.-

VISTO el EX-2023-02310410--GDEBA-SDCADDGCYE, en el que tramita la rectificación de la RESOC-2023-3429-GDEBA-DGCYE, mediante la cual se designó a los señores MIORI Javier Alejandro y CARDOZO Fabián Claudio, en los cargos de Director de Obras Complementarias Zona Norte, Centro y Sur y Director de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur respectivamente, de la Dirección Provincial de Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, y

CONSIDERANDO:

Que en la RESOC-2023-3429-GDEBA-DGCYE del 21 de agosto de 2023, mediante la cual se designó en los cargos de Directores de Obras Complementarias Zona Norte, Centro y Sur y de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur a los señores MIORI Javier Alejandro y CARDOZO Fabián Claudio, se consignó en forma errónea la Dirección Provincial de la cual depende la citada Dirección, motivo por el cual corresponde proceder a la rectificación correspondiente;

Que atento el error material en el que se incurriera en el Artículo 2º del citado Acto Administrativo, se ha consignado "Director de Obras Complementarias Zonas Norte, Centro y Sur dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar" y en el segundo párrafo indica "Director de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur, dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar", debiendo decir "Director de Obras Complementarias Zona Norte, Centro y Sur dependiente de la Dirección Provincial de Mantenimiento" y "Director de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur dependiente de la Dirección Provincial de Mantenimiento", ambas de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar;

Que en el marco de lo establecido por artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 – Ley de Procedimiento Administrativo, resulta necesario rectificar el acto resolutivo aludido;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos a y e, de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado del presente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar, el Artículo 2° de la RESOC-2023-3429-GDEBA-DGCYE, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Designar, a partir del 1 de diciembre de 2022, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 – PRG 005 Actividad 001 - Finalidad 3 - Función 4.1 – F.F .1.1. Inciso 1 Partida Principal 1 Régimen Estatutario 02, en los cargos que en cada caso se indican de acuerdo con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las siguientes personas:

MIORI Javier Alejandro, DNI 25.190.987, Clase 1976, en el cargo de Director de Obras Complementarias Zonas Norte, Centro y Sur, dependiente de la Dirección Provincial de Mantenimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, quien reserva en el marco del artículo 23 de la Ley 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico - Oficial Principal 2°- categoría 23 - Jefe de Departamento Técnico de la Dirección Provincial mencionada.

CARDOZO Fabián Claudio, DNI 16.678.696, Clase 1964, en el cargo de Director de Mantenimiento Zonas Norte, Centro y Sur, dependiente de la Dirección Provincial de Mantenimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, quien reserva en el marco del artículo 23 de la Ley 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, un (1) cargo del Agrupamiento Personal Obrero - Clase 2 - Código 2-0187-VII-2 - Categoría 10 - Yesero “C” de la Dirección Provincial mencionada.”

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.